

4. MORA.

- 4.1 **Finalidad, fecha límite y recargo moratorio.** Con la finalidad de que no se acumulen los pagos a los estudiantes que le dificulten hacerlos, las cuotas estudiantiles mensuales de los diferentes servicios (clases de cursos, asesoría de tesis, clases de privados y cursos libres) y que la universidad disponga de recursos para cubrir sus gastos operativos, **se ha determinado que la fecha límite para inscripciones y pago de cuotas estudiantiles sea el 10 de cada mes**, fecha en la cual debe pagarse por adelantado la mensualidad de la prestación del servicio de que se trate. Después de esa fecha, se recargará Q.50.00 de mora por el impago de la cuota mensual estudiantil que corresponda.